



6497

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Programa:
Auditoría
Ejecutor

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
AUD/DIR/JAL/FOPADEM-OJUELOS DE JALISCO/2016
H. AYUNTAMIENTO DE OJUELOS DE JALISCO

Octubre 2016

Ejercicio 2015

Observación Número: 01 ADM-FIN

Monto Observado: Sin Cuantificar

Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

Mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios del programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal, (FOPADEM), de fecha del mes de abril de 2015, Celebrado por una parte por el Gobierno de Estado de Jalisco, y por la otra parte el H. Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$4'995,000.00, de conformidad con la tabla siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCION 1 AL MILLAR ASF	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
Pavimentación de la Calle Miguel Hidalgo en la Comunidad de la Paz.	\$1,000,000.00	\$1,000.00	\$999,999.00
Pavimentación de la calle Moctezuma en la Cabecera Municipal	\$1,500,000.00	\$1,500.00	\$1,498,500.00
Pavimentación de la Calle Benito Juárez en la Comunidad de la Paz	\$1,500,000.00	\$1,500.00	\$1,498,500.00
Pavimentación de la Calle Miguel Hidalgo de la Comunidad de la Paz	\$1,000,000.00	\$1,000.00	\$999,999.00
TOTAL	\$5,000,000.00	\$5,000.00	\$4,995,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPADEM-OJUELOS DE JALISCO/2016 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Municipio de Ojuelos Jalisco, Jalisco.

Con relación al Oficio 1731/DGVCO/DAOC/2016 de fecha 16 de marzo de 2016, cuyo asunto es el requerimiento de información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes siendo la siguiente:

- Documentación comprobatoria (CFDI), de las ministraciones Federales.
- Actas de entrega de recepción, de la obra "Pavimentación Calle Miguel Hidalgo de la Comunidad de la Paz".
- Cierre de ejercicio.

Correctiva:

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2016

Programa:
Auditoría
Ejecutor

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-OJUELOS DE JALISCO/2016
H. AYUNTAMIENTO DE OJUELOS DE JALISCO

Ejercicio 2015

fin de proceder considerando su reincidencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: 01

Oficio de Solicitud de Descargo: Sin oficio

Documentación Presentada:

Cumplido el plazo de 45 días hábiles marcado en la cédula de observación, y de acuerdo al artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el H. Ayuntamiento de Arandas a la fecha no ha presentado documentación referente a las recomendación.

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada		
Monto Observado	Sin Cuantificar	Solventado	Sin Cuantificar	Pendiente
				0

Comentario

En virtud de que a la fecha no se ha recibido respuesta por el H. Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco, se ratifica la observación en comento; sin embargo y atendiendo a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, al tratarse de una responsabilidad administrativa, no estimable en dinero, no existiendo daño al erario público y considerando lo establecido en el artículo 115 Constitucional, que establece que no existirá autoridad intermedia; este OEC le transfiere al Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco el seguimiento y conclusión de la observación, apegándose a las recomendaciones establecidas en la cédula.

Se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, éste Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Considerando lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como **Solventada** la Recomendación Correctiva.



DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa: Jalisco

Octubre 2016

Programa:
Auditoría
Ejecutor

FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-OJUELOS DE JALISCO/2016
H. AYUNTAMIENTO DE OJUELOS DE JALISCO

Ejercicio 2015

Recomendación Preventiva		Situación: Solventada	
Comentario			
<p>Considerando lo establecido en el artículo 115 constitucional, que establece que no existirá autoridad intermedia, este OEC le transfiere al Ayuntamiento de Ojuelos de Jalisco el seguimiento y conclusión de la observación, apegándose a las recomendaciones establecidas en la cédula, no obstante se le sugiere al Ayuntamiento hacerlo extensivo al personal para evitar la reincidencia.</p> <p>Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control considera como Solventada la recomendación preventiva.</p>			
Por el Órgano Estatal de Control			
 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Álvaro Alejandro Ríos Pulido Personal Contratado	